ACTA No. 0405			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: PLAN DE MEJORAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO CON EVIDENCIAS DEL PROCESO FORMATIVO SENA, APRENDICES DEL TECNICO EN RECURSOS HUMANOS FICHA 2914574 I.E SOFIA HERNANDEZ			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 18 de Julio de 2024	**HORA INICIO:** 9:00am	**HORA FIN:** 10:30pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Institución Educativa	**DIRECCIÓN NACIONAL/ REGIONAL RISARALDA / CENTRO: COMERCIO Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Plan De Mejoramiento Por Incumplimiento Con Evidencias Del Proceso Formativo Sena, Aprendiz Del Técnico En Recursos Humanos Ficha 2914574 I.E Sofía Hernández.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar Plan De Mejoramiento Por Incumplimiento Con Evidencias Del Proceso Formativo Sena, Aprendiz Del Técnico En Recursos Humanos Ficha 2914574 I.E Sofía Hernández.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza Plan de Mejoramiento para los Aprendices Andres Felipe Jimenez Herrera, Geronimo Cardona Loaiza, Maria Camila Zapata Amariles, Maria Jose Molina Ramirez, Michael Stiwar Castro Franco, Nicolas Castañeda Vallejo, Salome Cardona Loaiza y Stephania Martínez Casas, identificados con TI 1140064853, TI 1055360402, TI 1027805508, TI 1030141267, TI 1088007025, TI 1030140634, TI 1087553867 y TI 1087551703 respectivamente , quiénes pertenecen a la formación del Técnico en Recursos Humanos de la ficha 2913040, por motivos de incumplimiento con las evidencias y algunas con la asistencia al proceso formativo con relación a los siguientes Resultados de Aprendizaje, pertenecientes a la Competencia de Selección de candidatos y Documentar Procesos de:

- IDENTIFICAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS TENIENDO EN CUENTA LA POLÍTICA Y NORMATIVIDAD VIGENT.
- IDENTIFICAR REGLAMENTOS Y NORMATIVA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TRABAJADORES, SEGÚN PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

Este Plan de Mejoramiento se firma con el compromiso de las Aprendices de recuperar y hacer entrega de todas y cada una de las actividades faltantes del proceso formativo para Aprobar los Resultados de Aprendizaje de las competencias relacionadas y no volver a faltar con la

entrega completa y en los tiempos establecidos de las evidencias que hacen parte de todo el proceso formativo hasta la certificación en Diciembre del presente año. ***De igual forma de no volver a faltar a la formación durante el proceso formativo a quienes corresponda dicha condición.***

Dicho Plan de Mejoramiento, se realiza con el conocimiento y aprobación con firma del Rector de la Institución Educativa Luis Fernando Echeverry Medina y de los acudientes de los Aprendices a quienes se les ha referido el incumplimiento y tiene conocimiento de este Plan de Mejoramiento, el cual se ha establecido como una oportunidad para que ellos se pongan al día en el proceso, ya que antes de firmar el presente se le había dado la oportunidad en varias ocasiones de hacer entrega de las evidencias requeridas para poderlas aprobar sin firmar Plan de Mejoramiento alguno, sin embargo hubo incumplimiento.

Es de aclarar que, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, en el Artículo 23, se refiere los siguientes aspectos frente al incumplimiento con las evidencias del proceso formativo:

Artículo 23. Deserción: Es el abandono de la formación por parte del aprendiz y se configura cuando:
1***.Hay incumplimiento injustificado en la entrega del 30% de las evidencias previstas en el trimestre, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido en el proceso formativo del programa, o no cumple con dos (2) planes de mejoramiento consecutivos asociados a los resultados de aprendizaje no alcanzados.***

De igual forma en el CAPÍTULO III. Se habla sobre los DEBERES Y PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA. En donde en el Artículo 8. Que está relacionado directamente con los Deberes del aprendiz SENA. El Reglamento refiere que el Aprendiz deberá “Cumplir con todas las actividades formativas propias de su proceso de aprendizaje según modalidad y del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva; presentando puntualmente según el cronograma del Programa, las actividades y evidencias de aprendizaje establecidas para la ruta de aprendizaje”.

En el Artículo 20. Sobre los Incumplimientos, se describe: Estos “se configuran cuando el aprendiz no presenta evidencias de aprendizaje en las fechas establecidas, no asiste o deja de participar en actividades presenciales o virtuales, pactadas en la ruta de aprendizaje.

En cuanto al Plan de Mejoramiento en el “Artículo 32. Medidas formativas Académicas, refiere:

1. Plan de Mejoramiento: Es una medida formativa académica para garantizar el logro del o de los resultado(s) de Aprendizaje que no fueron superado(s). Se traduce en un documento firmado por el o los Instructor (es), el Aprendiz y el coordinador académico, que contiene el o los resultados de aprendizaje que no han sido superados, las actividades de aprendizaje y las evidencias de conocimiento, desempeño y producto que debe presentar el Aprendiz para evaluar el logro en unas fechas establecidas. Debe ejecutarse en las fechas acordadas y dentro del término máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del plan de mejoramiento".

En dirección a lo anterior y dando por sentado que las Aprendices son conocedoras de dicha normatividad, dado que se trabaja al inicio de la formación sobre estos aspectos contemplados en el Reglamento del Aprendiz y se relacionan en dicho Plan de Mejoramiento, se registran a continuación las actividades en incumplimiento las cuales están direccionadas a las competencias de:

*DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS TÉCNICOS
*SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y VINCULACIÓN DE TRABAJADORES, las cuales son necesarias también Aprobar para continuar en el proceso Formativo del Técnico en Recursos Humanos.

A continuación se relaciona el estado de incumplimiento de los Aprendices con las evidencias requeridas del proceso formativo SENA.

GOR-F-084V02

TECNICO EN RECURSOS HUMANOS I.E SOFIA HERNANDEZ FICHA 2914574

EVIDENCIAS INDUCCION - ETAPA LECTIVA 2024 DIA DE FORMACION: VIERNES

DATOS DEL APRENDIZ			INDUCCION					FASE DE ANALISIS				
			8 DE MARZO	15 DE MARZO	22 DE MARZO	5 DE ABRIL		DEL 19 AL 26 DE ABRIL		DEL 10 DE MAYO AL 14 DE JUNIO		
N°.	NOMBRE DEL APRENDIZ	DOC DE IDENTIDAD	APAREJAMIENTO DE TERMINOS HISTORIA DEL SENA	TALLER MISION Y VISION	REGLAMENTO DE LA PRENDIZ	EXPOSICION REGLAMENTO	APUNTES REGLAMENTO DE LA PRENDIZ	ACT PROCESOS Y PROCEDIM	ACT CONTENIDOS DEL PROGRAMA 1.1	ACTIVIDAD AREA DE RECURSOS HUMANOS (PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS)		
										TRABAJO EN EQUIPO	DIAPOSITIVAS -	EXPOSICION - INFOGRAFIA
1	ANDRES FELIPE JIMENEZ HERRERA	1140064853	A	A	A	A	A	A				
2	GERONIMO CARDONA LOAIZA	1055360402	A		A							
4	MARIA CAMILA ZAPATA AMARILES	1027805508	A	A	A		NO APROBADO	A		A	A	A
5	MARIA JOSE MOLINA RAMIREZ	1030141267	A		A	A	PENDIENTE					
6	MICHAEL STIWAR CASTRO FRANCO	1088007025	A		A	A	A			A	A	A
7	NICOLAS CASTAÑEDA VALLEJO	1030140634	A	A	A	VIDEO	A	A	completar			
8	SALOME CARDONA LOAIZA	1087553867	A		A	A	A					
9	STEPHANIA MARTINEZ CASAS	1087551703	A	A	A	A	A	A				

INSTRUCTORA SANDRA MILENA NARANJO

CONVENCIONES	
ACTIVIDAD ENTREGADA Y APROBADA	A
ACTIVIDADES EXCELENTES	A
ACTIVIDAD POR RECUPERAR O CORREGIR	D
ACTIVIDAD NO ENTREGADA	

INSTRUCTORA SANDRA MILENA NARANJO

Estado de incumplimiento con inasistencia al proceso formativo:

TECNICO EN RECURSOS HUMANOS I.E SOFIA HERNANDEZ FICHA 2914574

ASISTENCIA ETAPA LECTIVA, DIA DE FORMACION: VIERNES

DATOS DEL APRENDIZ			INDUCCION						FASE 1 ANALISIS								
Nº.	NOMBRE DEL APRENDIZ	DOC DE IDENTIDAD	8 DE MARZO	15 DE MARZO	22 DE MARZO	29 DE MARZO	5 DE ABRIL	12 DE ABRIL	19 DE ABRIL	26 DE ABRIL	3 DE MAYO	10 DE MAYO	17 DE MAYO	24 DE MAYO	31 DE MAYO, LA FORMACION	7 DE JUNIO COMPENSACION EL 5 DE	14 DE JUNIO
1	ANDRES FELIPE JIMENEZ HERRERA	1140764833	X	X	X		X	X		X	X	SOFIA	X	X	SOFIA	X	
2	GERONIMO CARDONA LOAIZA	1055360402	X	X	X		SOFIA	X		SOFIA	SOFIA	SOFIA	SOFIA	SOFIA	SOFIA	SOFIA	
3	MARIA CAMILA ZAPATA AMARILES	1027805308	X	X	X		X	X		SOFIA	X	X	SOFIA	X	X	X	
4	MARIA JOSE MOLINA RAMIREZ	1030141267	X	X	X		X	X		SOFIA	SOFIA	SOFIA	X	X	SOFIA	SOFIA	
5	MICHAEL STIWAR CASTRO FRANCO	1088007025	X	X	X		X	X		SOFIA	X	SOFIA	X	X	SOFIA	SOFIA	
6	NICOLAS CASTAÑEDA VALLEJO	1030140534	X	X	SOFIA		X	SOFIA		X	X	SOFIA	SOFIA	X	SOFIA	SOFIA	
7	SALOME CARDONA LOAIZA	1087553867	X	X	X		X	X		SOFIA	SOFIA	SOFIA	SOFIA	SOFIA	SOFIA	SOFIA	
8	STEPHANIA MARTINEZ CASAS	1087551703	X	X	X		X	X		X	X	SOFIA	X	X	SOFIA	SOFIA	
	INSTRUCTOR SANDRA MILENA NARANJO FLOREZ																

CONVENCIONES	
ASISTENCIA A LA FORMACION	X
INASISTENCIA INJUSTIFICADA	
EXCUSA MEDICA	
INSTRUCTORA SANDRA MILENA NARANJO	

Los Aprendices deberán tener en cuenta los siguientes aspectos antes de empezar a realizar las actividades del Plan de Mejoramiento:

*El solo hecho de realizar dicho Plan de Mejoramiento no implica que el Aprendiz por ende apruebe las actividades o la competencia, es según la valoración de las mismas por parte de la Instructora a cargo, el ideal es que sean enviadas de forma excelente y con calidad para evitar correcciones, alargar más el proceso de recuperación o llegar a un segundo Plan de Mejoramiento, lo cual según el Reglamento del Aprendiz, interferiría en la certificación del Técnico.

*El incumplimiento con dicho Plan de Mejoramiento podría dar pie a un Segundo Plan de Mejoramiento dado el incumplimiento con este Primer Plan, lo que implica que debe de ser Aprobado, aclarando además que según el Reglamento del Aprendiz, los Aprendices solo tienen la oportunidad de firmar 2 Planes de Mejoramiento en la Etapa Lectiva de la Formación SENA.

**El Plagio o copia de actividades con otras compañeras* dará pie a sanción y pérdida del Plan de Mejoramiento firmado.

*Las Actividades deberán ser entregadas en su totalidad a través de whatsapp, adjuntando todos los archivos, que son evidencia de las actividades en recuperación, las cuales serán recibidas ***solo hasta el día Martes, 30 de Julio de 2024, NO después de dicha fecha***.

CONCLUSIONES

Se realiza Plan de Mejoramiento para los Aprendices Andrés Felipe Jiménez Herrera, Gerónimo Cardona Loaiza, María Camila Zapata Amariles, María José Molina Ramírez, Michael Stiwar Castro Franco, Nicolas Castañeda Vallejo, Salome Cardona Loaiza y Stephania Martínez Casas, identificados con TI 1140064853, TI 1055360402, TI 1027805508, TI 1030141267, TI 1088007025, TI 1030140634, TI 1087553867 y TI 1087551703 respectivamente , quiénes pertenecen a la formación del Técnico en Recursos Humanos de la ficha 2913040, por motivos de incumplimiento con las evidencias y algunas con la asistencia al proceso formativo con relación a los siguientes Resultados de Aprendizaje, pertenecientes a la Competencia de Selección de candidatos y Documentar Procesos de:

- IDENTIFICAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS TENIENDO EN CUENTA LA POLÍTICA Y NORMATIVIDAD VIGENT.

• IDENTIFICAR REGLAMENTOS Y NORMATIVA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TRABAJADORES, SEGÚN PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN. Este Plan de Mejoramiento se firma con el compromiso de los Aprendices de recuperar y hacer entrega de todas y cada una de las actividades faltantes del proceso formativo para Aprobar los Resultados de Aprendizaje de las competencias relacionadas y no volver a faltar con la entrega completa y en los tiempos establecidos de las evidencias que hacen parte de todo el proceso formativo hasta la certificación en Diciembre del próximo año. De igual forma de no volver a faltar a la formación durante el proceso formativo a quienes corresponda dicha condición.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
ENTREGAR ACTIVIDADES EN INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA LECTIVA. NO VOLVER A INCUMPLIR CON NINGUNA EVIDENCIA DEL PROCESO FORMATIVO	***Martes 30 de Julio de 2024***	Andrés Felipe Jiménez Herrera, Gerónimo Cardona Loaiza, María Camila Zapata Amariles, María José Molina Ramírez, Michael Stiwar Castro Franco, Nicolas Castañeda Vallejo, Salome Cardona Loaiza y Stephania Martínez Casas	En listado adjunto
ASISTIR A LA FORMACION SENA EN CONTRAJORNADA SIN MAS FALTAS	A partir del 19 de Julio y hasta finalizar el proceso formativo.	Andrés Felipe Jiménez Herrera, Gerónimo Cardona Loaiza, María Camila Zapata Amariles, María	En listado adjunto

		José Molina Ramírez, Michael Stiwar Castro Franco, Nicolas Castañeda Vallejo, Salome Cardona Loaiza y Stephania Martínez Casas	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Andrés Felipe Jiménez Herrera	I.E Gabriela Mistral	SI		En listado Adjunto
Gerónimo Cardona Loaiza	I.E Gabriela Mistral	SI		En listado Adjunto
María Camila Zapata Amariles	I.E Gabriela Mistral	SI		En listado Adjunto
María José Molina Ramírez	I.E Gabriela Mistral	SI		En listado Adjunto
Michael Stiwar Castro Franco	I.E Gabriela Mistral	SI		En listado Adjunto
Nicolas Castañeda Vallejo	I.E Gabriela Mistral	SI		En listado Adjunto
Salome Cardona Loaiza	I.E Gabriela Mistral	SI		En listado Adjunto
Stephania Martínez Casas	I.E Gabriela Mistral	SI		En listado Adjunto
Padres de familia firmantes		SI		En listado Adjunto
Instructora Sandra Milena Naranjo	SENA	SI		En listado Adjunto
Luis Fernando Echeverry Medina	I.E Gabriela Mistral	SI		En listado Adjunto

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS